



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1810
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ RAFAEL OSORIO ALZATE
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL Y OTROS
RADICADO: 05001333302620130050400

REFERENCIA: ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, el cual mediante providencia del 19 de septiembre de 2013 obrante a folio 1172 y siguientes del expediente, confirmó el auto que rechazó la demandad por caducidad de fecha 06 de junio de 2013 proferido por esta instancia Judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No _____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria